



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 4 de junio de 2019
SDM-SC- 113307 /19

Señora
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ROZO
Calle 7 No. 5-45, Chipaque
Teléfono: 3143742623
Cundinamarca

Ref.: respuesta radicada SDM-91410

Señor RODRIGUEZ:

472	Motivos de Declaración	Consecuencia	No Es el Número
		Presupuesto	No Medido
		Comando	No Concedido
		Fuente	Aplicación Clausurada
	Directivo Entidad		
	No Responde		
Fecha: 17/06/2019	Fecha: 18/06/2019		
Nombre del Peticionario: JESUS	Nombre del Peticionario: JESUS		
C.C. 1045432141	C.C. 1045432141		
Centro de Origen: Centro de Origen	Centro de Origen: Centro de Origen		
Observaciones:	Observaciones:		
cerrado casa de dos pisos color azul marino			

En atención al radicado de la referencia, frente a su manifestación de indebida notificación del comparendo 11001000000021431300 del 25 de noviembre de 2019, una vez consultada la información el Organismo de Tránsito de CAQUEZA, no es posible por parte de esta secretaría verificar los datos del vehículo de placa GDH494, razón por la cual debe anexar certificación, en original, donde conste la dirección de notificación AL MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN DEL COMPARENDO EN CITA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito: "En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".

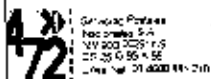
"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

"Verificada la ley, nos establecida en este artículo, en caso de que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

Así las cosas, deberá allegar la documentación requerida, siendo necesaria para tomar una decisión de fondo.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



REMITENTE

Nombre Razón Social
ROLD A. VAYOR DE ACOSTA
Secretaría Distrital de Movilidad

Dirección: Calle 10 No. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110100

Envío: RA13543487300

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ROZO

Dirección: CALLE 7 N° 5-45

CHIPAQUE

Ciudad: CHIPAQUE

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 25160155

Fecha Pre-Admisión:

2019-06-07 17:07:36

Elaborado por: J. G. G. en 2019-06-07

Revisado por: J. G. G. en 2019-06-07

195

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ata, mejor para todos "

to; Diana Ballesteros - Contratista SOM-SC

37 - 35

adbogota.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11821

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-91410/ LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ROZO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-113307 d el 04 DE junio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-91410.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)